

¿Qué sucede si mi hijo sufre de un desorden de Salud Mental o por Abuso de Sustancias?

Cualquier información sobre la discapacidad de su hijo ayuda la corte elegir una ubicación apropiada. Si su hijo tiene un desorden de salud mental o abuso de sustancias, reconocer que tal vez tienes que:

- Hacer todos los involucrados conscientes de los problemas de su hijo.
- Aconseje ellos si su hijo está tomando medicamentos para sus discapacidades.
- Educar al abogado de su hijo sobre sus discapacidades
- Ofrece previas evaluaciones psiquiátricas, psicológicas, neurológicas, conductuales, sociales o educativas al corte y al abogado de su hijo
- Trabaja con profesionales del sistema de justicia juvenil para ayudar a los planes de tratamiento para su hijo, o presentar su plan para su revisión.

¿Qué sucede si mi hijo está en el sistema de educación especial o tiene un IEP?

Si su hijo ha recibido servicios de educación especial en el pasado, podrían calificar para servicios de educación especial mientras viva en un correccional fuera de casa. **Si su hijo ya tiene un IEP, tienen derecho a servicios hasta los 21 años, incluso si está en una correccional para jóvenes o adultos.** Los niños y adultos jóvenes todavía pueden calificar para servicios de educación especial, **aunque ellos hayan dejado la escuela antes de su involucramiento en el sistema de justicia juvenil.** En cualquier caso, debe informar el abogado de su hijo.

¿Cómo puedo obtener una copia de la Guía?

La Guía, en inglés y español, está disponible para su descarga en nuestra página newjerseyparentscaucus.org/pubs_lp.htm. Una copia puede ser recogida de nuestra oficina en Elizabeth o contacte con nosotros para obtener una copia por correo.

New Jersey Parents' Caucus es una organización sin ánimo de lucro regida y atendido por los padres y cuidadores de niños con graves problemas emocionales y de conducta. Desde 1990, NJPC ha trabajado diligentemente con los padres, cuidadores, familiares, agencias de gobierno, legisladores, profesionales interesados y otras organizaciones para asegurar que se satisfagan las necesidades de las familias de Nueva Jersey que crían a niños con problemas emocionales y de conducta. NJPC ofrece información y servicios de referencia, extensión, entrenamiento, programas educativos, actividades de promoción y evaluación en Salud Mental, Justicia de Menores, DCP&P y Educación Especial.



Morris County Office

275 Rt. 10 East, Ste 220-414
Succasunna, NJ 07876

Teléfono: 973-989-8870/ Fax: 973-695-2309
1-888-548-NJPC (6572)

Union County Office

c/o Trinitas Regional Medical Center
655 E. Jersey St. Fl. 1
Elizabeth, NJ 07206

Teléfono: 908-994-7471/ 7257/ 7619
Fax: 908-994-7005
1-888-548-NJPC (6572)

www.newjerseyparentscaucus.org
info@njparentcaucus.org

Aviso: La información proporcionada en la guía o de este folleto es genérica y no está diseñada para sustituir la asesoría legal de un abogado calificado ni puede usarse como asesoramiento legal, y tampoco puede resolver todas las preguntas o ser aplicable a todas las circunstancias que las familias puedan enfrentar

Navegando por el Sistema de Justicia Juvenil en Nueva Jersey

Una guía familiar



New Jersey Parents' Caucus, Inc.

Ayudando Padres Ayudan Sus Hijos

“Familias tienen el potencial de ser la mayor fuente de cambio y apoyo positivo a jóvenes implicados en el Sistema de Justicia Juvenil”

¿Por qué está mi Hijo en el Sistema de Justicia Juvenil?

Su Hijo entra en el sistema de justicia juvenil cuando alguien ha acusado a su hijo de cometer un acto que va contra la ley en Nueva Jersey.

¿Quién firma las quejas de la delincuencia juvenil?

La Policía y las Fuerzas del Orden Locales firman la mayoría de quejas. Las quejas también pueden ser firmadas por funcionarios de la escuela o las propias víctimas.

¿Qué sucede si mi Hijo es acusado de cometer un acto delincencial?

La policía local se puede llevar al Hijo en custodia con o sin su conocimiento, si hay causa probable. Su hijo será informado de sus derechos, que incluyen el DERECHO A UN ABOGADO y el DERECHO A PERMANECER EN SILENCIO.

Sin embargo, en lugar de firmar una queja formal de delincuencia, el oficial puede desviar el caso de su hijo y darle una advertencia o llevar a cabo un ajuste en la comisaría.

¿Qué sucede si se firma una queja contra mi Hijo?

Si se firma una denuncia, el funcionario refiere el caso al servicio de la corte que corresponda. El Tribunal revisa el asunto y determina cómo se manejará el caso. El tribunal decidirá si una queja será desviada, enviada a la corte juvenil árbitro/Informal o enviada a la Corte Superior.



¿Necesita mi Hijo un Abogado?

Como padre, siempre se debe considerar consultar a un abogado para cualquier asunto legal o aparición en la corte. No todos los casos requieren de un abogado. En última instancia, es su decisión.

Todas las audiencias formales de corte ante un juez requieren un abogado, conocido como una audiencia obligatoria del consejo. Si no puede pagar un abogado, usted puede llenar una solicitud para solicitar abogado de oficio el cual se basa en su necesidad financiera. Una "audiencia de consejería" le permite solicitar un defensor público o retener un abogado privado.

¿Mi hijo puede ser juzgado como adulto?

Un joven de 15 o más en el momento del acto delincencial puede ser renunciado y cargado, condenado y encarcelado en el sistema penitenciario para adultos.

Renuncia es la práctica de la transferencia de la jurisdicción sobre un joven de la Corte de Familia a la Corte Penal para adultos. **Si su hijo es renunciado, será tratado de la misma manera que un adulto.** La Fiscalía inicia el proceso mediante la presentación de una moción de renuncia. La corte entonces determina causa probable y decide si debe o no renunciar.

¿Qué sucede si mi Hijo es puesto en Libertad Condicional?

Libertad condicional le ofrece a los jóvenes la oportunidad de permanecer en la comunidad bajo supervisión por un oficial de libertad condicional que supervisa el cumplimiento de las normas y condiciones impuestas por el juez. Si su hijo no obedece las condiciones de libertad condicional, habrá consecuencias, y podría ser acusado de una violación de la libertad condicional. Si se cumplen todas las condiciones y su hijo muestra progreso, puede ganar un fin temprano a su libertad condicional.

¿Qué sucede si mi Hijo y yo no podemos tener una cita en la corte?

Audiencia de Declaración: En esta audiencia, se espera que su Hijo admita o niegue la acusación. Su abogado recibirá toda la información del caso (el hallazgo es la evidencia). Usted tiene derecho a la evidencia de la policía tiene. A Su Hijo se le puede ofrecer un trato. Si acepta el trato y entra en un acuerdo de culpabilidad, su hijo tendrá que admitir algunos o todos los cargos y seguir ciertas condiciones.

Audiencia de Arbitraje: Si el caso va a juicio llamado audiencia de arbitraje/adjudicación en un caso juvenil... entonces ambas partes presentan pruebas y los abogados discuten el caso. En la mayoría de los estados, la audiencia es ante un juez y el estado tiene la carga de probar las acusaciones contra su hijo, más allá de una duda razonable. Si se prueban las acusaciones, su hijo no será declarado culpable, pero será declarado delincuente. A este punto, su hijo puede ser declarado delincuente en uno o más de los cargos o algún cargo puede ser desestimado.

Si usted o su hijo están en desacuerdo con la decisión del juez, tiene 45 días a partir de la orden final para apelar esta decisión. Puede encontrar información sobre los recursos interpuestos en www.njcourts.com.

Audiencia de Disposición: Su hijo tendrá una audiencia de disposición sólo si él/ella se declara culpable de un delito o si es encontrado culpable por el juez. Basado en información proporcionada por el abogado de la defensa de su hijo, el fiscal y el departamento local de libertad condicional, el juez determinará lo que su hijo necesita y lo que es mejor para garantizar la seguridad pública. Generalmente, el juez pondrá a su Hijo bajo algún tipo de supervisión como libertad condicional o la colocación en una facilidad de confinamiento seguro y servicios mandatorios o participación en cierto tratamiento o programa especial.

